



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Quirino
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 1541

LA PLATA, 02 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° 4061-2022540/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía por abandono de cargo al agente Christian Gaston BASILE; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe emitido por el Departamento de Asistencias y Liquidaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera el agente citado en el exordio del presente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar al agente BASILE mediante notificación fehaciente (conforme artículo 65 de la Ordenanza General N°267/80), a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N°14.656;

Que vencido el plazo determinado por la Ley N°14.656, el agente en cuestión no se presentó a desempeñar sus tareas, ni formuló descargo correspondiente;

Que el mencionado agente revista en Planta Permanente, por lo que ha adquirido estabilidad en su cargo, de conformidad con lo normado en los artículos 4° y 7° de la Ley N°14.656;

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo del agente BASILE;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la sanción de Cesantía por abandono de cargo, a partir del 12 de marzo de 2024, al agente Christian Gaston BASILE, DNI N° 22.596.469, Legajo

0697

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

1541 FOLIO Nº

N°16.891, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Clase 2, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme lo previsto por el artículo 108 de la Ley N°14.656.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal.
Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



[Handwritten signature]
Dr. JULIO ALAR
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Disponer la sección de Cesantía por abandono de cargo a partir del 15 de marzo de 2024, el agente Cristian Gastón SABLÉ, DNI N° 23.990.469, Legajo

0007